

RESOLUCIÓN N° 686.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.  
-1-

Asunción, 19 de Diciembre del 2025.

VISTO:

Las Notas DGP N° 1252/2025 y N° 1255/2025, (*Expedientes MEU SENAVER N° 8427/2025 y N° 8476/2025*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”; el Dictamen N° 926/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, las Notas DGP N° 1252/2025 y N° 1255/2025, individualizadas bajo los expedientes MEU SENAVER N° 8427/2025 y N° 8476/2025, respectivamente, mediante las cuales la Dirección de Gestión de Personas eleva informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de gestionar el pago en concepto de diferencia salarial y bonificación por responsabilidad en el cargo a favor del servidor público Manuel Eduardo Vera Ortiz, con C.I. N° 3.581.262, conforme al informe DGACH N° 1139/2025, así como el pago por responsabilidad en el cargo (pago proporcional) a favor del señor Alberto Yakisich, con C.I. N° 4.787.041, ambos correspondientes al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

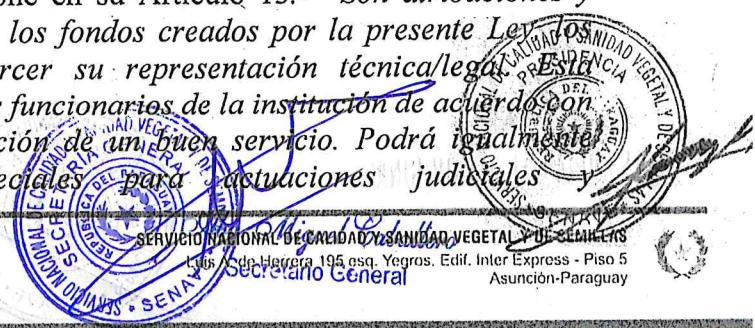
**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de liquidación correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo “A”, Art. 38 inc. x) “199 Otros Gastos del Personal” contempla la prerrogativa para la imputación de los pagos solicitados en ese Objeto del Gasto.

**Que**, por Providencias N°s 3330/2025 y 3366/2025, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal, la representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 685.....

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1088/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 926/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar la resolución que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo, correspondiente al mes de diciembre del año 2025, a los servidores públicos individualizados de acuerdo a la solicitud presentada, y a las disponibilidades presupuestarias.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

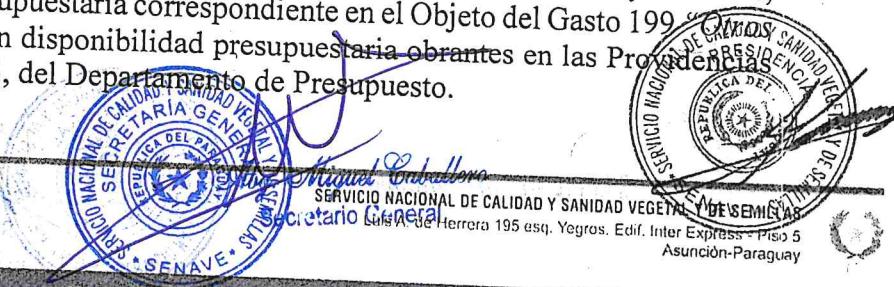
**EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **bonificación por responsabilidad en el cargo (pago proporcional)**, correspondiente al mes de **diciembre** del Ejercicio Fiscal 2025, a favor del señor Alberto Yakisich Cabrera, con C.I. N° 4.787.041, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo valor asciende la suma de Gs. 660.000 (guaraníes seiscientos sesenta mil), según planilla de liquidación elaborada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **diferencia salarial y bonificación por responsabilidad en el cargo**, correspondientes al mes de **diciembre** del Ejercicio Fiscal 2025, a favor del señor Manuel Eduardo Vera Ortiz, con C.I. N° 3.581.262, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyos valores asciende a la suma de Gs. 3.150.009 (guaraníes tres millones ciento cincuenta mil nueve) y Gs. 945.000 (guaraníes novecientos cuarenta y cinco mil), respectivamente, según planillas de liquidación elaboradas por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Objeto del Gasto 199 “*Gastos del Personal*”, según disponibilidad presupuestaria obrante en las Providencias N°s 3330/2025 y 3366/2025, del Departamento de Presupuesto.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**





RESOLUCIÓN N° 686

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.  
-3-

Artículo 4º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE

Miguel Caballero  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Philippe de Marly